



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500302353

Fecha: 29-06-2018



## MEMORANDO

Bogotá, D.C. 29 de Junio de 2018

**PARA:** **Dr. MIGUEL URIBE TURBAY**  
Secretario Distrital de Gobierno

**Dra. CORNELIA NISPERUZA FLOREZ (E)**  
Alcaldesa Local de Puente Aranda

**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO:** Informe Auditoria Integral

Respetado Doctor(es):

En el marco del Plan Anual de Auditorías de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la presente vigencia, en el componente de Auditoría Integral a los Fondos de Desarrollo Local, enfocadas en “Procedimiento de Ingresos y Egresos de Bienes en el Almacén”, me permito remitir anexo al presente el Informe de Auditoría Integral del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda. A continuación, detallo objetivos y alcance del presente informe:

### OBJETIVO GENERAL

Verificar y evaluar la eficiencia, eficacia, efectividad y mejora continua de los controles del proceso contable con el fin de asegurar que estén orientados al logro de la misión y los objetivos propuestos de conformidad con las normas constitucionales, legales vigentes y demás requisitos que apliquen a la entidad.

### ALCANCE:

Verificación del Procedimiento GCO-GCI-P002 “Procedimiento de Ingresos y Egresos de Bienes C en el Almacén”, desde el ingreso de los bienes a la entidad, su manejo, custodia y disposición final tanto en el almacén como en su contabilización en los 20 Fondos de Desarrollo Local en el Distrito Capital y el Nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Este informe será socializado al líder del proceso y se tomarán las acciones en caso de requerirse.

Cordialmente,

  
**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**

*Proyectó: Helmer William Galeano Villabón*  
*Revisó: Aura Fernanda Barriga Pacheco*  
*Aprobó: Lady Johana Medina Murillo*

*Anexo: Informe de auditoria (11 folios)*

Copia: Dr. Lubar Andrés Chaparro - Subsecretario de Gestión Institucional  
Dr. Iván Casas Ruiz- Subsecretario de Gestión Local



## INFORME DE AUDITORÍA CONTABLE

Fecha de emisión del informe: 26/06/2018

| Reunión de Apertura |    |     |    |     |      | Reunión de Cierre |    |     |    |     |      |
|---------------------|----|-----|----|-----|------|-------------------|----|-----|----|-----|------|
| Día                 | 21 | Mes | 05 | Año | 2018 | Día               | 22 | Mes | 05 | Año | 2018 |

| Auditado – Representación FDL                             | Jefe Oficina de Control Interno | Auditor Líder   |
|---|---------------------------------|---|
| Cornelia Nisperuza Flórez Alcaldía Local de Puente Aranda | Lady Johana Medina Murillo      | Helmer William Galeano Villabón - Profesional Universitario OCI |

|   |  |
|---|--|
| <b>Macroproceso:</b>                                | Gestión Corporativa  |
| <b>Proceso:</b>                                     | Gestión Corporativa Local  |
| <b>Líder de Proceso / Jefe (s) Dependencia (s):</b> | Líderes de procesos:<br>Dr. Lubar Andrés Chaparro - Subsecretario de Gestión Institucional.<br><br>Líder funcional:<br>Cornelia Nisperuza Flórez – Alcaldesa Local de Puente Aranda<br><br>Auditoría atendida por:<br>Edilberto Tovar - Profesional Universitario área de Almacén.<br>Oscar Orlando Torres – Profesional Universitario- Asistente de Contabilidad.<br>Vanessa Castillo Giraldo – Profesional Universitario - Gestor de calidad.<br>Alcaldía Local de Puente Aranda   |
|   | <b>General</b><br>Verificar y evaluar la eficiencia, eficacia, efectividad y mejora continua de los controles del proceso contable con el fin de asegurar que estén orientados al logro de la misión y los objetivos propuestos de conformidad con las normas constitucionales, legales vigentes y demás requisitos que apliquen a la entidad.<br><b>Específicos:</b><br>Verificar que las transacciones contables se encuentren debidamente soportadas y que los Estados financieros reflejan fielmente la situación económica de los fondos de desarrollo Local y Nivel Central Distrito Capital<br>Verificar que la Contabilidad cumpla con la normatividad vigente |
| <b>Alcance de la Auditoría:</b>                     | Verificación del Procedimiento GCO-GCI-P002 “Procedimiento de Ingresos y Egresos de Bienes en el Almacén”, desde el ingreso de los bienes a la entidad, su manejo, custodia y disposición final tanto en el almacén como en su contabilización en los 20 Fondos de Desarrollo  |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500302353

Fecha: 29-06-2018



|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
|                                   | Local en el Distrito Capital y el Nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno.”  |
| <b>Criterios de la Auditoría:</b> | <p>Normatividad Vigente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución No 620 de 2015, por la cual se incorpora el Catalogo de cuentas al Marco normativo para las Entidades del Gobierno Régimen de Contabilidad Pública</li> <li>• Resolución No 533 de 2015, Por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.</li> <li>• Matriz Ajustes y Reclasificaciones de la Secretaria de Hacienda Pública</li> <li>• Instructivo 002 de 2015, instrucciones para la transición al Marco normativo para las entidades del Gobierno</li> <li>• Directiva 001 /2017 Nuevo Marco Normativo Contable</li> <li>• Manual Política Contable Nivel Local Código GCO- GLC-M003</li> <li>• Resolución 001 /2001 Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital</li> </ul> |

**PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES**

**Resultados de la Auditoría:**

**1. REGISTROS CONTABLES**

En lo concerniente a la verificación del registro de las cuentas de inventarios y de Propiedad Planta y Equipo que se encuentren registradas en el NMNC encontramos que, se realizó el respectivo ajuste de las cuentas de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaria de Hacienda y con las nuevas Normas Contables, y se pueden evidenciar los ajustes que se realizaron en la Matriz de ajuste - Secretaría Distrital de Hacienda - archivo “Matriz de saldos iniciales”.

Respecto de las cuentas de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, se verifican los respectivos balances y libros auxiliares observando los movimientos a que dieron lugar con corte a 30 de marzo de 2018, cuentas



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500302353

Fecha: 29-06-2018



1635 Bienes muebles en bodega: 1637 propiedad, Planta y Equipo NO Explotado: 1640 edificaciones: 1655 maquinaria y Equipo: 1660 equipo Médico y Científico y la cuenta 1665 muebles enseres y Equipo de Oficina.

### 1.1 Conciliaciones de Contabilidad Vs Almacén

Con respecto a los soportes suministrados por el área de Contabilidad, se observó que las conciliaciones entre Almacén Vs Contabilidad se encuentran conciliadas, cumpliendo así con las respectivas normas contables, de acuerdo con lo observado en las conciliaciones de los meses de enero, febrero y marzo de 2018.

Sin embargo, las cuentas Muebles y Enseres y Equipos de Oficina, Equipos de Comunicación y Computación, Red de Carreteras y Parques Recreacionales, presentan diferencias en su conciliación, debido a problemas con el aplicativo SI CAPITAL. Se presenta una diferencia de \$ 17.033.735.447 al corte del 31 de marzo de 2018, porque no carga el valor de la depreciación acumulada, lo cual lo informó la señora contadora Gloria Luz Cruz Gil, en E-mail de fecha 07 de mayo de 2018, se deben hacer los ajustes de parametrización de las cuentas en el aplicativo SI CAPITAL para poder ajustar el desfase mencionado.

## 2. GESTIÓN DE BIENES Y DE ELEMENTOS

### Inventarios

#### 2.1 Comprobantes de ingresos

Se evidencio, que de acuerdo con los soportes suministrados por la Alcaldía Local de Puente Aranda se está realizando y llevando a cabo el procedimiento y los lineamientos establecidos por el Nivel Central para el ingreso de los elementos, cumpliendo así con los respectivos soportes como comprobante de ingreso firmado por el almacenista, factura de compra y demás documentos requeridos.

#### 2.2 Asignación y control de bienes

Teniendo como base la información suministrada por la Alcaldía Local de Puente Aranda, y al revisar el reporte generado por el aplicativo SI CAPITAL de tres funcionarios seleccionados de manera aleatoria se verificó físicamente los elementos devolutivos, encontrando:

1. Se verificaron los elementos asignados a la funcionaria Auxiliar de contabilidad Claudia Patricia Vallejo Gutiérrez, quien presenta el inventario físico al día Vs lo verificado en su ficha de inventarios.
2. Verificados los siguientes elementos devolutivos, encontramos lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500302353

Fecha: 29-06-2018



| Descripción del elemento | No de Placa | Responsable-Inventario Individual                     | Observaciones  |
|--------------------------|-------------|---|--|
| Sillas                   | 1999        | Katherine Vargas Contreras- Dependencia de Planeación | Se observó que según listado estas sillas se encuentran asignadas a esta funcionaria, pero físicamente se encuentra en otra dependencia y utilizadas por otro funcionario, No se evidencio documento de traslado ni registro en el aplicativo SICAPITAL  |
| Sillas                   | 2238        |   |  |
| Silla                    | 2227        | Edilberto Tovar Almacenista                           | Se observó que dentro de la Tarjeta de Inventario el almacenista tiene asignados dos sillas con Placas de identificación No (s) 2015 y 2016, No se observaron físicamente. Es de aclarar, que las sillas que se observaron físicamente fueron las que se encuentran identificadas con placa No 2231 y 2227, sin embargo, No se observa documento de traslado |
| Silla                    | 2231        |   |  |

3. Se seleccionaron 5 elementos de consumo para su verificación física, así:

| Descripción       | Saldo      |            | Inspección Física | Observaciones  |
|-------------------|------------|------------|-------------------|--|
|                   | 31/12/2017 | 31/03/2018 |                   |  |
| Medallas          | 531        | 552        | 552               | No hubo movimiento del saldo con corte a 31/03/2018 a la fecha de la visita de la auditoria. |
| Balones de Futbol | 675        | 675        | 675               | No hubo movimiento del saldo con corte a 31/03/2018 a la fecha de la visita de la auditoria. |
| Volantes          | 500        | 4          | 4                 | No hubo movimiento del saldo con corte a 31/03/2018 a la fecha de la visita de la auditoria. |
| Micrófonos        | 4          | 4          | 4                 | No hubo movimiento del saldo con corte a 31/03/2018 a la fecha de la visita de la auditoria. |
| Malla             | 15         | 15         | 15                | No hubo movimiento del saldo con corte a 31/03/2018 a la fecha de la visita de la auditoria. |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500302353

Fecha: 29-06-2018



4. Con respecto a la devolución de bienes o traslado de almacén, se observa que están realizando con los parámetros establecido dentro del procedimiento señalado por el Nivel Central, cumpliendo así con los soportes correspondientes, tales como actas de traslados, comprobantes debidamente firmados y diligenciados.

### 2.3 Bienes dados de baja:

Se pudo observar que para la vigencia 2017, efectivamente la localidad tuvo procesos para dar de baja a bienes en estado de obsolescencia, por daño total o parcial, por deterioro por renovación o cambio de equipos, entre otros aspectos, cumpliendo así con lo señalado dentro de la Resolución No. 001 de 2001, así:

Dentro de la información solicitada, se evidencio acta de reunión de comité de inventarios de fecha 03/10/2017 con propuesta para dar de baja elementos inservibles u obsoletos, propuesta aceptada y materializada en las resoluciones 311 del 23 de noviembre de 2017 y 385 del 29 de diciembre de 2017, como lo establece el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

### 2.4 Bienes por pérdida o hurto

Durante la vigencia 2017 se extravió una cabina de sonido perteneciente a la JAC del barrio José Antonio Galán, con número de placa 4343 cuyo expresidente de la Junta era el señor Juan de Dios Benitez y quien de acuerdo con comunicado expresado por el presidente de la JAC 2016 - 2020 no se presentó a hacer empalme de entrega de inventario. Actualmente cursa un proceso de investigación por la pérdida del elemento llevado a cabo por la Personería según queja anónima con radicado No 2005961 de fecha 1 de agosto del 2017.

Es de aclarar, que a la fecha de esta auditoria no se evidencio documentos soporte de denuncia ante las autoridades competentes (fiscalía – Policía), igualmente la Alcaldía Local no ha comunicado a la los hechos sucedidos a la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaria Distrital de Gobierno.

## 3 BIENES DADOS EN COMODATO

De acuerdo a los lineamientos referenciados en las nuevas normas contables y a la matriz Hoja de Trabajo – Cuenta bajo Régimen Contable Precedente (RCP) Ajustes y Reclasificaciones, para la realización de esta Auditoría Integral, se observó que de acuerdo a las instrucciones a los lineamientos dados por la Secretaría de Hacienda, la cuenta 1920 “Bienes entregados a tercero” que aparecía dentro del balance con corte a 31 de diciembre de 2017 de la Alcaldía, realizando los respectivos ajustes dentro del Balance con corte a 31 de marzo de 2018 desapareciendo la cuenta y reclasificando estos valores a la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo de acuerdo a la Codificación y parametrización dada, registrando en la matriz “Hoja de Trabajo Ajustes y Reclasificaciones “



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500302353

Fecha: 29-06-2018



Una vez se reclasificaron estas cuentas y se depuraron los saldos de acuerdo con lo establecido en las normas, el registro final del saldo se traslada a una cuenta de 3145” IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN”, cuenta de control administrativo

De otra parte y según la información suministrada la Alcaldía tienen 17 Juntas de Acción Comunal, con 17 contratos de comodatos de los cuales se verificaron aleatoriamente 6 contratos de comodatos encontrándose lo siguiente:

| No contrato de Comodato | Nombre del Comodatario   | Observaciones   |
|-------------------------|--|---|
| 001/2011                | FDL Puente Aranda y Cooperativa de distribuidores y comerciantes "Coodiscomercial".  | Se encuentra vencido, tiene pendiente por entregar unos elementos de vitrinas, se encuentra firmado por las partes que lo requieran, Presenta copia de póliza de seguro, actas de entregas firmadas, comprobantes de salidas verificados. |
| 009/2012                | FDL Puente Aranda y JAC Los Sauces.  | El contrato se encuentra vencido y está firmado por las partes que intervienen, Presenta copia de póliza de seguro, se observó los comprobantes de salidas, no se evidenciaron actas de entrega   |
| 006/2010                | FDL Puente Aranda y JAC Colón.   | El contrato se encuentra vencido y está firmado por las partes que intervinieron, Presenta copia de póliza de seguro, se observó los comprobantes de salidas, no se evidenciaron actas de entrega   |
| 004/2015                | FDL Puente Aranda y Asociación de Padres de Usuarios del Hogar Infantil El "Velero". | El contrato se encuentra vigente y se encuentra firmado por las partes que intervienen, Presenta copia de póliza de seguro, se evidenciaron actas de entrega, comprobantes de salidas verificados.  |
| 006/2015                | FDL Puente Aranda y JAC del Barrio San Eusebio.                                      | El contrato se encuentra vigente y está firmado por las partes que interviene, Presenta copia de póliza de seguro, se evidenciaron actas de entrega, comprobantes de salidas verificados.   |
| 019/2016                | FDL Puente Aranda y JAC Barrio Puente Aranda   | El contrato se encuentra vigente y está firmado por las partes que lo requieran, Presenta copia de póliza de seguro, se evidenciaron actas de entrega, comprobantes de salidas verificados.   |

Se evidencia Póliza de Seguros contrato No. 128 de 2018 De La Previsora de Colombia, la cual contempla la póliza Todo Riesgo daños materiales de la Alcaldía Local de Puente Aranda.

Con referente a la póliza de seguros, es de aclarar, que a pesar de que dentro de la Resolución No 001/2001 contempla que: "Con relación a las pólizas de seguros es preciso que la entidad realice el análisis para



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500302353

Fecha: 29-06-2018



determinar la necesidad de asignar las apropiaciones presupuestales para adquirir dichas pólizas en el evento en que el comodatario no posea los recursos para tal fin”.

#### 4 MATRIZ DE RIESGO

Se revisa la matriz de riesgos GCO-GCL- MR, Versión 01 actualizada el 27 de diciembre de 2017, en la cual se procedió a la identificación y valoración antes y después de controles y, a su vez, a efectuar seguimiento a la efectividad de los controles allí identificados, a continuación:

#### Matriz de Riesgo – Proceso Gestión Corporativa Local

A continuación, se presenta la matriz de seguimiento y evaluación de los controles asociados a los riesgos anteriormente descritos:

Con la actualización referida a finales de la vigencia 2017, la matriz vigente es:

| Evento (Riesgo)   | Consecuencias  | Valoración del riesgo inherente |         |                | Controles   |
|---|--|---------------------------------|---------|----------------|---|
|   |  | Probabilidad                    | Impacto | Zona de Riesgo |   |
| (R1) Inadecuada formulación y elaboración de al menos uno de los siguientes planes: Plan de Gestión del Proceso, Programa Anual de Caja, Plan anual para la toma física de inventarios, Plan de mantenimiento anual, Plan Operativo Contable anual. | No contar con información confiable y oportuna para la toma de decisiones. Modificaciones y/o reprocesos no programados a los planes.  | Posible                         | Mayor   | Alto           | Elaboración de los planes, según los lineamientos contenidos en los documentos publicados en la intranet de la Entidad, por los profesionales designados para elaborar los planes. Proceso de inducción y reinducción, llevados a cabo por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en la periodicidad que programe. |
| (R11) Realizar registros contables de los hechos económicos sin los documentos idóneos o sin los respectivos soportes para la verificación.   | Documentos incompletos para la verificación del contador y/o sin requisitos de ley.  | Improbable                      | Menor   | Tolerable      | El área contable realiza un cronograma anual con destino a las áreas fuentes de información para establecer cuándo y cómo debe ser remitida la información contable   |
| (R12) Recibir, administrar, controlar y/o custodiar recursos físicos, tecnológicos y documentales inoportunamente o sin el lleno de requisitos técnicos y de ley  | -Físicos, tecnológicos y/o documentales.<br>-Apertura de investigaciones y sanciones a los servidores públicos.<br>-No se cumple con el principio de anualidad.<br>-Desactualización de los inventarios de la entidad.<br>-Información contable poco confiable | Probable                        | Minimo  | Tolerable      | Contar con un apoyo a la supervisión y/o interventoría para que verifique el cumplimiento de las condiciones en que se reciben los elementos<br><br>-Comités de inventarios.<br>Comité de contratación<br><br>Procesos de selección de servidores públicos  |

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis realizado con base en la visita efectuada (entrevistas y revisión documental):





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500302353

Fecha: 29-06-2018



| Identificación  |   |   | Análisis  |  |
|---|---|---|---|--|
| Riesgo  | Definición del riesgo   | Productos y/o servicios asociados   | ¿Se identifican materializaciones del riesgo en los últimos cuatro meses? | Descripción de la situación encontrada   |
| (R1) Inadecuada formulación y elaboración de al menos uno de los siguientes planes: Plan de Gestión del Proceso, Programa Anual de Caja, Plan anual para la toma física de inventarios, Plan de mantenimiento anual, Plan Operativo Contable anual. | <p>Este riesgo incorpora de manera consolidada la no planeación y programación oportuna de los requisitos para la elaboración de los planes de gestión tanto de los procesos de PAC y la Toma física de los inventarios dentro de la Alcaldía Local.</p> <p>Se identifica que EL riesgo está bien definido claro y preciso para poder determinar los controles que permitan minimizar su frecuencia.</p>                  | De acuerdo con la caracterización del proceso, este riesgo se encuentra asociados a los productos. * Plan de Administración de Bienes   | NO  | <p>No presentan cronograma de adquisición de bienes e inventarios a la fecha, solo se evidenció un cronograma de Plan de Trabajo – Verificación física Inventarios, del último cuatrimestre de 2018.</p> <p>Se evidencia acta de reunión de monitoreo a la matriz del riesgo realizada los días 16 al 20 de abril de 2018 con los funcionarios de la Alcaldía Local de Puente Aranda.</p> <p>Se evidencia acta de asunto capacitación pagos para el (R1), realizada el 21 de febrero de 2018 y acta de asunto Ejecución SECOP realizada el día 15 de febrero de 2017</p>   |
| (R11) Realizar registros contables de los hechos económicos sin los documentos idóneos o sin los respectivos soportes para la verificación  | <p>Este riesgo detecta de manera oportuna que los documentos soportes de cada registro contable, debe de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales, políticas y demás criterios definidos por la Entidad</p> <p>En la matriz se revisó en el método de verificación para el monitoreo al comportamiento, encontrándose la siguiente observación: Cronograma socializado. Registros Contables.</p> | De acuerdo con la caracterización del proceso, este riesgo se encuentra asociados a los productos <ul style="list-style-type: none"> <li>* Causación contable -</li> <li>* Realizar revisiones periódicas por lo menos una vez al semestre de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados</li> </ul> | NO  | <p>En la cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipo, del primer trimestre del año 2018, se verificó que está reportada de acuerdo con lo establecido en las nuevas normas contables y según lo manifestado por las directrices dadas por la Secretaria de Hacienda. Así mismo, se verificó que la cuenta 1920 "Bienes entregados a terceros", se reclasificó en las cuentas, (16) Propiedad, Planta y Equipo y a la cuenta (31) Cuenta Impacto – Cuenta de control de acuerdo con lo estipulado en la nueva normatividad contables.</p> <p>No obstante, faltan ajustes en el aplicativo SI CAPITAL para poder implementar de manera adecuada los ajustes definidos para el balance general de acuerdo con el NMNC.</p> |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500302353

Fecha: 29-06-2018



|   |   |  |           |   |
|---|---|--|-----------|---|
| <p>(R12) Recibir, administrar, controlar y/o custodiar recursos físicos, tecnológicos y documentales inoportunamente o sin el lleno de requisitos técnicos y de ley</p> | <p>Este riesgo (R12) incorpora de manera consolidada el incumplimiento de los requisitos para administrar y custodiar bienes de cualquier tipo y documentos en la Alcaldía Local de Usaquén<br/>Se anota en este punto que, el Riesgo, debe ser claro, conciso y preciso para poder determinar controles adecuados que permitan minimizar su frecuencia).</p> | <p>De acuerdo con la caracterización del proceso, este riesgo se encuentra asociados a los productos: "Instalaciones físicas y parque automotor en condiciones óptimas para el desarrollo de funciones. Inventario actualizado de bienes muebles inmuebles del FDL."</p> | <p>SI</p> | <p>Se estableció, que hubo materialización del riesgo por:</p> <p>I. Inspección Física: Asignación en el inventario Individual de dos sillas a la funcionaria Katherine Vargas Contreras, placas de Identificación No (s) 1999 y 2238 pero físicamente se encuentran en otra dependencia. No ha y documento de Traslado</p> <p>Se observó que las sillas detalladas dentro del inventario individual con número de placas 2231 y 2227 del almacenista, no coinciden con las observadas físicamente (2015 y 2016)</p> <p><b>Pérdidas o Hurto:</b> Durante la vigencia 2017 se extravió una cabina de sonido perteneciente a la JAC del barrio José Antonio Galán, con número de placa 4343</p> |
|---|---|--|-----------|---|

| Valoración   |   |  |
|--|---|--|
| Controles asociados  | Causas que elimina o mitiga el control  | Efectividad del control  |
| <p>(R1) Elaboración de los planes, según los lineamientos contenidos en los documentos publicados en la intranet de la Entidad, por los profesionales designados para elaborar los planes.</p> | <p>Inadecuado seguimiento de los procesos y procedimientos en los que se establece la formulación y elaboración de los planes</p> | <p>De acuerdo con la información reportada en la matriz de riesgos, allí se informa que se han publicado en la página Web de la Entidad los Planes Elaborados, sin embargo, no es suficiente la información para determinar que el control del riesgo (R1) sea efectivo.</p>   |
| <p>Proceso de inducción y reintroducción, llevados a cabo por la Dirección de Gestión del Talento Humano, en la periodicidad que programe.</p>   |   | <p>Se evidenciaron actas de capacitación del aplicativo SECOP 2, capacitaciones de inducción y reintroducción sobre los riesgos de la Alcaldía y acerca de los ajustes de los aplicativos SI CAPITAL, modulo SAE, SAI.</p>   |
| <p>(R11) El área contable realiza un cronograma anual con destino a las áreas fuentes de información para establecer cuándo y cómo debe ser remitida la información contable</p>               | <p>Documentos incompletos para la verificación del contador y/o sin requisitos de ley</p>   | <p>La Alcaldía Local de Puente Aranda cumple con lo estipulado dentro de la normatividad vigente, pero no se puede definir la efectividad del registro de los hechos económicos.</p>   |
| <p>Aplicativo SI CAPITAL, módulo SAE, SAI, utilizados por el almacenista de la alcaldía local</p>  | <p>Desconocimiento de la normatividad asociada a esa actividad</p>  | <p>Teniendo en cuenta los inconvenientes presentados en el aplicativo SI CAPITAL y módulos SAE y SAI, se define que el control establecido en este riesgo no es suficiente, sin embargo los funcionarios de la Alcaldía Local de Puente Aranda han realizado diferentes reuniones piloto, pero el personal de la Dirección de Tecnologías e Información fue cambiado y el proyecto quedo interrumpido.</p> |
| <p>(R12) Contar con un apoyo a la supervisión y/o interventoría para que verifique el cumplimiento de las condiciones en que se reciben los elementos.</p>                                     | <p>Falta de planeación del contratante y/o el contratista</p>   | <p>Se debe reforzar el apoyo a la supervisión y/o interventoría para la verificación del buen estado y adecuada custodia de los elementos de la Entidad.</p>   |

FUENTE: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base en Cuadro No 1- Análisis de la matriz de Riesgo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500302353

Fecha: 29-06-2018



## **FORTALEZAS:**

De acuerdo con la Auditoría Integral Contable realizada en la Alcaldía Local de Puente Aranda se establecieron las siguientes fortalezas:

1. Se evidencia buena organización en el área de contabilidad y de almacén en general; la información contable y financiera se ha ido incorporando gradualmente en el sistema a pesar de los inconvenientes generados en el aplicativo SI CAPITAL módulos SAE y SAI.

## **RECOMENDACIONES:**

De acuerdo con la Auditoría Integral Contable realizada en la Alcaldía Local de Puente Aranda se establecieron las siguientes recomendaciones:

1. A pesar de que se observó por parte de la Contadora gestiones para que a nivel Central realice los ajustes de parametrización de las cuentas con la oficina de Dirección de Tecnologías e Información, con respecto a las conciliaciones entre almacén y contabilidad a las subcuentas que presentan un diferencias en las cuentas Muebles y Enseres, Equipos de Oficina, Equipos de Comunicación y Computación, Red de Carreteras y Parques Recreacionales debido a fallas en el aplicativo SI CAPITAL, se evidencia que estas debilidades se siguen presentando, por lo que se recomienda seguir insistiendo ante esta oficina de Tecnología para que realice las gestiones pertinentes ante el sistema y así poder subsanar las diferencias presentadas en dichas cuentas, con el fin de poder presentar cifras reales y confiables en los Estados financieros.
2. A pesar de la existencia de procedimientos, instrucciones y manuales de operación necesarios para la adecuada administración de los bienes y elementos a cargo de la Alcaldía, se evidenció debilidades en la asignación, custodia y entrega de los elementos, tanto documental como físicamente.

Lo anterior dado que se observaron bienes asignados a otros funcionarios sin la debida aplicación y diligenciamiento de comprobantes de traslado de los elementos. Por lo que se recomienda, establecer mecanismos de control efectivos y continuos para el manejo, ubicación y custodia de los bienes y la aplicación de los procedimientos establecidos por el Nivel Central, lo anterior con el fin de poder obtener datos claros y preciso, para medir el grado de organización, eficiencia y eficacia en el desarrollo de su gestión facilitando el control de los mismos, esto asociado a una revisión de la gestión del riesgo puesto que se evidencia materialización de los riesgos asociados a la administración de bienes y elementos

3. Se observó que a la fecha de esta Auditoría, la Alcaldía Local no cuenta con un cronograma establecido para la realización de la toma física del inventario para esta vigencia, por lo que se recomienda que la Administración realice las acciones pertinentes con el fin de poder comunicar oportunamente a todos los funcionarios y de obtener una información confiable, veraz y oportuna para la toma de decisiones.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500302353

Fecha: 29-06-2018



4. Se evidenció a la fecha de la visita de esta Auditoria, que los contratos de comodato seleccionados No(s) 001/11, 009/12, 006/10 encuentran vencidos y los contratos 009/12 y 006/10 no presentan documentos como actas de entregas, por lo que se recomienda que la Administración realice acciones pertinentes y que asigne un profesional del área de derecho, con el propósito de actualizar los contratos de comodatos para obtener una información segura, real y veraz para la toma de decisiones.
5. Se presenta, ausencia de la respectiva póliza del contrato de comodato como lo estipula la Ley 734 del 2002, la resolución No 001/ 2001 en su ítem 4.6. "Salida o traslado de bienes entregados a través de contratos de comodato punto 2. Que señala la entrega quedará perfeccionada con la elaboración del comprobante de salida al que se le anexará la póliza de manejo, el comprobante debe ajustarse en todo al contrato suscrito entre las partes y tramitarse según los procedimientos descritos en este manual para el traslado de bienes de bodega al servicio".

Sin embargo, es de aclarar que, dentro de esta misma Resolución, contempla que: "Con relación a las pólizas de seguros es preciso que la entidad realice el análisis para determinar la necesidad de asignar las apropiaciones presupuestales para adquirir dichas pólizas en el evento en que el comodatario no posea los recursos para tal fin". Por lo anterior, se recomienda a la Administración dejar establecido de forma clara y determinar dentro del contrato de comodato la responsabilidad que debe tener cada una de las partes que intervienen en el mismo, con el fin de unificar la información para que esta sea real y segura, realizando las respectivas gestiones y acciones necesarias frente a los comodatarios para que alleguen las nuevas pólizas, si da a lugar o por el contrario establecer dentro del mismo que el comandante adquiere esa responsabilidad.

6. Con respecto a las dificultades que se nos han comunicado por parte de la Alcaldía en el manejo del aplicativo SI CAPITAL, es necesario comunicar oportunamente a Nivel Central todo inconveniente presentado para que se den los respectivos apoyos y efectuar los ajustes necesarios con el fin de obtener una información real y clara.

#### OPORTUNIDAD DE MEJORA

7. Se observó, que la Alcaldía Local no ha realizado las gestiones pertinentes frente a la pérdida que hubo para la vigencia 2017, por lo anterior se recomienda, que la Administración efectúe con carácter urgente las acciones pertinentes con el propósito de cumplir el procedimiento emitido a Nivel Central y con las normas emitidas y obtener oportunidad en la información.

Cordialmente,



LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Helmer William Galeano Villabón  
Revisó: Aura Fernanda Barriga Pacheco  
Aprobó: Lady Johana Medina Murillo

Copia: Dr. Lubar Andrés Chaparro - Subsecretario de Gestión Institucional  
Dr. Iván Casas Ruiz- Subsecretario de Gestión Local

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031  
Versión 02  
Vigencia:  
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**